

# Aceptación Jurídica de la PAE en Chile:

## Una Historia de Advocacy y Lucha Ciudadana

Hemos respondido a la invitación de IPPF de presentar alguna experiencia ante todos Ustedes porque no sólo queremos compartir sino también revisar y re aprender cómo fue este proceso de aceptación de la Píldora de Anticoncepción de Emergencia (PAE), para nuestro próximo capítulo en Advocacy: Restaurar en la legislación, el derecho al aborto terapéutico que fue eliminado en Chile en el año 1989 durante el régimen de Pinochet, a través de la derogación del artículo 119 del Código Sanitario, que establecía que “sólo con fines terapéuticos se podrá interrumpir un embarazo”, prohibiendo de ahí en adelante el aborto bajo cualquier circunstancia.

Muchos actores han tenido un papel relevante en este proceso. Sólo mencionaré a aquellos que han estado más relacionados con APROFA. En las lecciones aprendidas que resumiremos más adelante, lo más importante, lejos, es que es la sociedad civil, la comunidad organizada, de la cual hemos sido una parte activa, ha logrado este resultado.

### LA PILDORA ANTICONCEPTIVA DE EMERGENCIA PAE

El trabajo de APROFA, bajo la presidencia del Dr. Robinovich, fue apoyar las recomendaciones que surgieron del estudio de aceptabilidad de la PAE realizado por el Instituto Chileno de Medicina Reproductiva (ICMER).

En los años 1999-2000 se realizaban tareas de información sobre este sistema anticonceptivo con mesas itinerantes. Pero también tuvimos un rol importante en visibilizar ante la comunidad internacional la censura que se instaló en el Ministerio de Salud luego de que se aprobara en 1998, la incorporación de la PAE en el protocolo clínico - víctimas de violencia sexual y se retirara su indicación con una fe de erratas, por la presión de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica.

APROFA junto con otros socios presentamos un informe *sombra* a los organismos de vigilancia internacional (Comité de Convención de la Mujer, 1999) para mostrar cómo Chile no cumplía con sus obligaciones internacionales de Derechos Humanos de las mujeres, y el Comité emite una recomendación para que exista el más amplio acceso a los métodos anticonceptivos. Juega acá un rol muy importante Lidia Casas, abogada, docente de la U. Diego Portales, miembro del Directorio de APROFA y premio IPPF.

APROFA, intensifica su trabajo de advocacy, en enero 2001 cuando grupos conservadores solicitan declarar inconstitucional la venta de la PAE en las farmacias del país. Este fue el primer intento de la Asociación de hacerse parte del proceso judicial junto con nuestros socios, ICMER y CORSAPS, a través de Lidia Casas miembro del directorio.

La Corte acoge la solicitud y deja sin efecto la comercialización de una marca registrada (Postinal), y sigue en el mercado otra (Postinor -2).

Mientras, la labor de información y capacitación entre prestadores de salud sobre este sistema continúa y también, el cabildeo para que la PAE quedara integrada en el protocolo de manejo de violencia sexual.

En esta labor está activamente integrado el Dr. Guillermo Galán, quien asume la presidencia del Directorio. Nos volvemos a hacer parte de otro proceso en 2002, pese a que en los primeros intentos la juez del caso nos rechazó, pero en la Corte de Apelaciones pudimos demostrar nuestro interés en la defensa de los derechos de las mujeres. Con este juicio se deseaba terminar con la venta de la marca que circulaba en las farmacias. Este proceso judicial fue largo y terminó exitosamente en la Corte Suprema con un **rotundo 5 - 0**.

Un año antes se había logrado la dictación de una guía clínica para casos de violencia sexual que incluía la PAE.

Fue una característica de este proceso, que pese que existían marcas debidamente registradas, ellas no se comercializaban. Hubo amenazas de agrupaciones de *consumidores* anti-elección a los laboratorios y también a las farmacias para que no se vendieran. De hecho, el único laboratorio que comercializaba y que había ganado el juicio, en febrero de 2006 retiró el registro sanitario.

Nuestra decisión fue iniciar el registro de una marca de PAE para el mercado nacional y evitar que las farmacias no tuvieran producto porque los laboratorios presionados no vendían.

Igualmente, comenzamos a hacer un trabajo sobre las farmacias y a pensar en líneas de intervención social para informar el incumplimiento de la ley que les obligaba a dispensarla. Elaboramos cartillas de información y pusimos presión pública. Las farmacias fueron multadas.

## **LAS NORMAS NACIONALES DE REGULACION DE LA FERTILIDAD**

En forma paralela, se fue trabajando en la actualización de las Normas Nacionales sobre Regulación de la Fertilidad, que se elaboraron en conjunto con el Ministerio de Salud, APROFA e ICMER, en cuyo comité editor y redactor participaron el Dr. Guillermo Galán y el Dr. Jorge Robinovich en representación de APROFA. Estas son terminadas después de largos años de trabajo, y de diálogo dulce y agraz, pues no se dictaban por la inclusión del uso de la PAE y que censuraba el Ministro de Salud, el Dr. Pedro García durante la presidencia de Ricardo Lagos.

No obstante, a los seis meses que asume la presidenta Michelle Bachelet, y su Ministra María Soledad Barría se dictan las Normas, que permitían finalmente el acceso gratuito a la PAE en los Servicios de Salud Públicos, y comienza otro capítulo judicial en que además intentamos marcar nuestra presencia en la agenda mediática.

Nuevamente participamos en casi todos los frentes: en la arremetida judicial de un grupo de diputados del partido más conservador (UDI) que inician una acción ante el Tribunal Constitucional en contra de la PAE, el DIU y el acceso de los adolescentes a los sistemas anticonceptivos y la confidencialidad.

APROFA, en una estrategia concertada con otros socios, se hace parte actuando por ella Lidia Casas y Guillermo Galán como experto en mostrar la inequidad de acceso para adolescentes en las temáticas de anticoncepción.

Se presentan muchas ponencias en el Tribunal Constitucional, como las de ICMER sobre mecanismos de acción de la PAE y el Dr. Ramiro Molina del Centro de Medicina Reproductiva de la Adolescencia de la Universidad de Chile, (CEMERA).

A pesar de nuestra intervención y de la opinión técnica de la OMS que indica que la PAE no es abortiva, el Tribunal Constitucional votó 5-4, donde no predominó la evidencia científica sino las creencias personales y religiosas de algunos jueces.

Frente al fallo, dado a conocer el 4 de abril de 2008, la Sociedad Civil y sectores políticos descontentos, liderados por el "Movimiento de Defensa de la Anticoncepción", convocan para el martes 22 de abril del mismo año, a una Marcha pacífica de protesta tanto en Santiago, como en Valparaíso. En ambos casos hubo una amplia convocatoria que alcanza las 15.000 personas en la capital. El mismo día en la mañana los funcionarios de los consultorios públicos paralizaron para protestar por la medida.

El efecto de esta decisión significó **una gran inequidad**: se podía comprar en forma privada, pero no acceder en los servicios públicos de salud. Pese a este escenario, se reafirmó el derecho de los y las adolescentes a acceder a métodos anticonceptivos en confidencialidad. Trabajamos con alcaldes para asegurar el uso de la PAE a través de convenios, pero también de mantener abierta la discusión, realizando capacitaciones a prestadores de salud, y haciendo mercadeo social.

Fue la coyuntura de la campaña presidencial y luego de una nueva interpretación del fallo del Tribunal Constitucional en que impedía la entrega de la PAE en los consultorios municipales que las habían adquirido con fondos propios, es que la Presidente Bachelet presenta un proyecto de ley para asegurar el acceso a TODOS los sistemas anticonceptivos.

El clima electoral fue importante, los candidatos debían tomar una postura frente a que la PAE se podía comprar en la farmacia y el Estado no podía hacer entrega gratuita.

Se incorporó el derecho a la educación en sexualidad, y se llegó a un consenso que permitió acceso en confidencialidad a las jóvenes a partir de los 14 años. La ley se promulgó con el **Nº 20.418** el 14 de enero de 2010, pero luego vino el terremoto.

Aun no se promulga el Reglamento de dicha Ley, por lo cual debemos estar alerta y vigilantes para que no sea por esta vía que se intente obstruir una vez más el acceso a la PAE.

### **La Prensa**

Sin duda, la prensa jugó un papel muy relevante en este proceso. Evidentemente los diarios y revistas de orientación concertacionista fueron de apoyo, pero aquí se debe destacar el rol que jugó el Diario La Tercera, perteneciente a un grupo empresarial de derecha, que dio una correcta cobertura del debate y realizó encuestas para saber la opinión de la población. Un 70 % de los encuestados estaban a favor de la PAE en caso de violación, y una posición como esta es muy importante para cambiar la mirada de los legisladores.

### **Los Legisladores**

Tradicionalmente los legisladores católicos ya sea de izquierda o derecha son reticentes a las materias de salud sexual y reproductiva. No sería justo no incluir en esta reseña los que siempre estuvieron dispuestos a escuchar y apoyarnos en nuestro Advocacy, la Diputada María Antonieta Saa, Dr. Guido Girardi, Dr. Fulvio Rossi, y el ex senador Nelson Ávila.

### **Las ONG**

Son muchas las ONG chilenas que estuvieron vinculadas al proceso, desde distintas visiones del problema. No sería justo no mencionarlas, ya que esto no ha sido sólo labor de APROFA. Nuestros respetos a ICMER, CORSAPS y FLACSO además del CEMERA con quienes hicimos parte de este largo camino.

### **IPPF, proyecto de respuesta rápida**

Por último, no podemos dejar de señalar la ayuda de IPPF al final del proceso, en que nos financiaron un proyecto de respuesta rápida, que nos permitió estar en contacto con prensa, legisladores, visitas al Congreso etc. Fue tan visible esta acción, dirigida por el Director Ejecutivo, Alejandro Guajardo, que la Presidente Bachelet invitó a toda APROFA, a estar presente en el Palacio de La Moneda, sede del gobierno chileno el día de la promulgación de la Ley.

### **Conclusiones**

Debemos decir que este no fue un proceso fríamente calculado en que se podía prever cada paso. Todo lo contrario. Creo que somos los más sorprendidos, después de la frustración del fallo del Tribunal Constitucional, que permitió que dicho organismo tenga el derecho de dictaminar sobre estudios científicos en pro y en contra y resolver. Por esta razón hemos querido compartir con Uds. esta experiencia.

Al analizar estos hechos, queremos destacar los puntos de fuerza:

- Liderazgo de algunos pocos comprometidos
- Convicción en los principios. Más vale priorizar pocos en la agenda para no diluirse
- Persistencia en la acción
- Presencia en muchos frentes, legal, médico, tomadores de decisión, pero siempre trabajar en cercano contacto con la prensa.
- Abrirse a otras ONG. A veces hay competencias y celos en la lucha por los recursos o liderazgo, pero la convicción en los principios debe ser más fuerte.
- Mantener vigente el contacto con los legisladores